

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

1957.

/ 02 AGO 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre de 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- g) Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 24/01/2019 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- h) Decreto Alcaldicio N°985 del 10/04/2019.
- i) Decreto Alcaldicio N°1187 del 10/05/2019.
- j) Decreto Alcaldicio N°1288 del 23/05/2019.
- k) Decreto Alcaldicio N°1586 del 08/06/2019.
- l) Decreto Alcaldicio N°1599 del 18/06/2019.
- m) Decreto Alcaldicio N°1812 del 12/07/2019.
- n) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

**DECRETO**

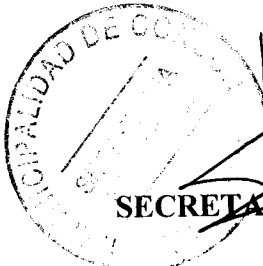
1.- **RATIFÍQUESE** el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Junio de 2019, de los siguientes funcionarios:

Escuela Oro Negro					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	José Antonio Gutiérrez Figueroa	11:30		11:30

2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e imputese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03- del Presupuesto de Educación año 2019:

Escuela Oro Negro					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	José Antonio Gutiérrez Figueroa	11:30		11:30

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/BCD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado